



Resolución Directoral

N° 155-2021-VIVIENDA/OGA

Lima, 20 de julio de 2021

VISTOS, los Informes Nros. 01213-2021/VIVIENDA-OGA-OACP y 032-2021/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-VIVIENDA/OGA, de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 012-2021-VIVIENDA-OGA, 023-2021-VIVIENDA-OGA, 038-2021-VIVIENDA-OGA, 040-2021-VIVIENDA-OGA, 052-2021-VIVIENDA-OGA, 061-2021-VIVIENDA-OGA, 076-2021-VIVIENDA-OGA, 083-2021-VIVIENDA-OGA, 087-2021-VIVIENDA-OGA, 099-2021-VIVIENDA-OGA, 102-2021-VIVIENDA-OGA, 111-2021-VIVIENDA-OGA, 118-2021-VIVIENDA-OGA, 124-2021-VIVIENDA-OGA, 130-2021-VIVIENDA-OGA, 134-2021-VIVIENDA-OGA, 144-2021-VIVIENDA-OGA;

Que, mediante MEMORANDUM N° 925-2021- VIVIENDA-VMVU-DGPPVU, de fecha 01 de junio de 2021, la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE 29 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN CENFOCAE UBICADO EN EL DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, HACIA LOS DISTRITOS DE SANTA ANA Y ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 03593-2021, aprobada en el Sistema SIAF por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante MEMORANDUM N° 924-2021- VIVIENDA-VMVU-DGPPVU, de fecha 01 de junio de 2021, la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 29 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN LOS DISTRITOS DE SANTA ANA Y ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 03614-2021, aprobada en el Sistema SIAF por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante MEMORANDUM N° 01257-2021-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 09 de junio de 2021, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES “27 DE ENERO” CIUDAD DE LIMA (LCC)”**, la



VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALVARADO PALACIOS
Willy Alejandro FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/07/20 09:23:44-0500

VIVIENDA



Resolución Directoral

misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 03556-2021, aprobada en el Sistema SIAF por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y asimismo la Constancia de Previsión Presupuestal N° 052-2021, para el ejercicio 2022, otorgada con Memorándum N° 0883-2021-VIVIENDA/OGPP;

Que, mediante MEMORANDUM N° 0520 -2021-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 20 de marzo de 2021, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO DE CONVENCIONES “27 DE ENERO”, CIUDAD DE LIMA (LCC)**”, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 03577-2021, aprobada en el Sistema SIAF por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante los documentos del Visto la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial recomienda la dieciochoava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto de incluir cuatro (04) procedimientos de





Resolución Directoral

selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 5.1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la dieciochoava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2021, el mismo que contiene cuatro (04) procedimientos de selección para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y el Programa Nuestras Ciudades;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

MVCS

DI UNIDAD EJECUTORA :

001-1082-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL

E) RUC : 20504743307

F) PLIEGO :

037-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
104	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE 29 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN CENTRAE UBICADO EN EL DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, HACIA LOS DISTRITOS DE SANTA ANA Y ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	7810180200232499	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	95,000.00	08	09	00	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	OACP	DGPPVU	0 - SI	
105	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 29 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN LOS DISTRITOS DE SANTA ANA Y ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	7211100700367237	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	39,500.00	08	09	00	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	OACP	DGPPVU	0 - SI	
106	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES "27 DE ENERO" CIUDAD DE LIMA (LCC)	7811150100376058	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	1,747,588.77	15	01	30	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	
107	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "27 DE ENERO", CIUDAD DE LIMA (LCC)	7215150200367848	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	54,441.50	15	01	30	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ALVARADO PALACIOS
 Willy Alejandro FAU 20504743307 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/07/20 09:25:28-0500